



**Princesa**  
de **Girona**

Bases  
**Generales**  
2025

Premios  
**Princesa** de **Girona**

**Princesa**  
de **Girona**

La Fundación Princesa de Girona convoca los **Premios Princesa de Girona 2025** con la voluntad de promover y fomentar la iniciativa y el esfuerzo, la investigación y la creatividad artística, la solidaridad y el desarrollo del talento de jóvenes emprendedores e innovadores que demuestren inquietud por construir un mundo más justo en un entorno globalizado y que tengan la capacidad de asumir riesgos y la motivación necesaria para inducir cambios en la sociedad.



# PREMIOS A LA TRAYECTORIA DE JÓVENES

**Cuatro categorías premian las trayectorias de jóvenes** que han desarrollado proyectos o acciones –especialmente si estos han conllevado dificultad– y que, con ello, han sido capaces de inducir, de forma creativa, cambios positivos en la sociedad. Jóvenes que puedan llegar a ser un modelo inspirador para otros jóvenes y ser un referente por sus valores, su espíritu de superación y su comportamiento ético:

## 1. Arte

Fechas de la convocatoria:  
20 de febrero al 31 de octubre de 2024

## 2. CreaEmpresa

Fechas de la convocatoria:  
23 de enero al 31 de octubre de 2024

## 3. Investigación

Fechas de la convocatoria:  
24 de abril al 31 de octubre de 2024

## 4. Social

Fechas de la convocatoria:  
19 de marzo al 31 de octubre de 2024

## INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

 [www.fpdgi.org](http://www.fpdgi.org)

 [premios@fpdgi.org](mailto:premios@fpdgi.org)

 +34 972 410 400

# ¿QUIÉN PUEDE SER PREMIADO?

## PERSONAS

Las personas candidatas deberán:

- > Tener entre 16 y 35 años de edad\* antes de la fecha límite de presentación de candidaturas. Es decir, personas candidatas nacidas entre\* el 1 de enero de 1989 y el 31 de octubre de 2008.
- > Haber nacido o residir legalmente en España.

Todas las candidaturas deberán aportar una carta de apoyo a la persona candidata. Esta carta puede ser redactada por responsables de organizaciones e instituciones como universidades, ayuntamientos, cámaras de comercio, asociaciones, fundaciones o instituciones - públicas o privadas- de reconocido prestigio, así como personas de relevancia local, nacional o internacional, los patronos y premiados de la Fundación Princesa de Girona. Se podrá dar apoyo a más de una candidatura. (Más información sobre la entrega de las cartas de apoyo en la página 7).

Las candidaturas son individuales, ya que el Premio busca reconocer trayectorias concretas de jóvenes. Si un proyecto se encuentra impulsado por más de una persona, todas ellas se pueden presentar de forma individual, aunque el Premio podría ser otorgado solo a una de ellas.

Una misma candidatura individual puede presentarse a diferentes categorías. En el caso de resultar premiada en la primera categoría fallada, esa misma candidatura quedará excluida de las siguientes categorías por fallar

(\*) Con el objetivo de promover la participación, aquellas personas candidatas con hijos a su cargo se les aplicará una ampliación del rango de edad de un año por cada hijo. Para ello deben acreditar las candidatas, en su caso, esta condición adjuntando fotocopia del libro de familia a la documentación solicitada. En el caso de candidatos que hayan solicitado un permiso oficial de paternidad se aplicará la misma ampliación previa acreditación documental.



# ¿CÓMO, CUÁNDO Y DÓNDE SE PRESENTAN LAS CANDIDATURAS?

Antes de las **23.59h del 31 de octubre de 2024**.

Solamente se considerarán válidas aquellas candidaturas que se presenten a través del formulario accesible en la página web [www.fpdgi.org](http://www.fpdgi.org).

Las reuniones del jurado tendrán lugar durante el primer semestre de 2025.

## ARTE

Dirigida a premiar la **trayectoria** de jóvenes con un **talento y con una obra prometedora** en cualquier disciplina de las artes y las letras, y que sirva de ejemplo e inspiración para otros jóvenes.

cine, teatro, danza, gastronomía, música, fotografía, pintura, vídeo, arquitectura, moda, escultura, literatura, diseño y cualquier otra manifestación artística.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### 1. EJEMPLARIDAD (este es un criterio excluyente)

- > Se busca que la persona premiada haya demostrado su capacidad de liderazgo e influencia.
- > Ha de ser un modelo que inspire a otros jóvenes a desarrollar su talento en el campo artístico.

- > La persona candidata debe destacar por sus valores y por su comportamiento ético, así como por su carácter tolerante, su espíritu de superación y su creatividad.

#### 2. DIFERENCIACIÓN

Se reconocerá que la candidatura cuente con elementos distintivos por su talento o su obra, y sea especialmente destacable por:

- > su carácter creativo, único y original;
- > una trayectoria con elevado potencial de desarrollo en el futuro; y
- > la proyección internacional, real o potencial, de la obra o carrera artística.

#### 3. COMPROMISO CON LA CULTURA

- > El jurado valorará la contribución de las personas candidatas que acrediten un compromiso con la difusión de la cultura en España y el resto del mundo.

#### 4. NOTORIEDAD DE LA INICIATIVA

- > Se considerará como elemento adicional la notoriedad y el grado de conocimiento e influencia de la obra del autor y sus proyectos en la sociedad.

## CREAEMPRESA

Dirigida a premiar la **trayectoria** de jóvenes con iniciativa emprendedora que hayan liderado o se encuentren impulsando proyectos de empresa originales y viables.

centro de estudios, fundación, taller, tienda, franquicia, empresa agraria, manufacturera, industrial, tecnológica o de servicios, centro especial de empleo, centro de día...



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 1. EJEMPLARIDAD (este es un criterio excluyente)

- > Se busca que la persona candidata haya demostrado en su trayectoria personal capacidades de liderazgo y organización excelentes.
- > Ha de ser un modelo que inspire a otros jóvenes a desarrollar su talento en iniciativas empresariales.
- > La persona debe destacar por sus valores y por su comportamiento ético.

### 2. DIFERENCIACIÓN

Se valorará la trayectoria del joven emprendedor por su papel determinante en el desarrollo y el impulso de proyectos empresariales, así como su capacidad de superar dificultades y retos en el camino.

El proyecto o proyectos en funcionamiento deberán, además:

- > ser viables económicamente e
- > incorporar innovaciones de producto, servicio o modelo empresarial.

### 3. IMPACTO EN LA SOCIEDAD

Al menos uno de los proyectos empresariales de la persona candidata debe estar en funcionamiento o a punto de constituirse. El jurado, además, valorará:

- > su capacidad de creación de empleo, especialmente para personas desfavorecidas;
- > la generación de soluciones a problemas relevantes para la sociedad;
- > la internacionalización actual o potencial del proyecto.

# INVESTIGACIÓN

Dirigida a premiar la **trayectoria** de jóvenes científicos (incluidos los que trabajan en el campo de las ciencias humanas y sociales) con proyectos o experiencias de investigación destacados en su disciplina, **emprendedores, innovadores y con un elevado potencial de desarrollo futuro.**

La categoría está destinada a jóvenes investigadores de las diferentes ciencias, desde las naturales y técnicas hasta las sociales y humanas.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 1. EJEMPLARIDAD (este es un criterio excluyente)

- > Se busca que la persona candidata haya mostrado su capacidad de liderazgo e independencia científica.
- > Ha de ser un modelo para que otros jóvenes se decidan a elegir carreras científicas como profesión de éxito.
- > La persona debe destacar por sus valores y su comportamiento ético, así como por su constancia, carácter emprendedor, espíritu de superación e ingenio a la hora de plantear soluciones a los problemas encontrados.

### 2. DIFERENCIACIÓN

Se reconocerá que el proyecto científico cuente con un elemento distintivo especialmente destacable, buscando premiar:

- > trayectorias que hayan apuntado de manera cuantificable su potencial como líderes en el campo de la investigación,
- > proyectos únicos y originales, y
- > objetivamente superiores a otros similares.



### 3. IMPACTO

Se premiarán aquellas iniciativas que demuestren:

- > un carácter innovador y un potencial real de aportar un avance científico significativo, y
- > la búsqueda de la excelencia durante todas las fases de su desarrollo.

### 4. INTERNACIONALIZACIÓN

- > Se valorarán positivamente aquellos proyectos que hayan demostrado influencia internacional, bien por el reconocimiento al trabajo realizado, bien por la aplicación del conocimiento desarrollado en otros países.

## SOCIAL

Dirigida a premiar la trayectoria de jóvenes que, por su liderazgo y/o compromiso personal, hayan logrado éxitos en la creación y el impulso de proyectos que fomenten la integración de colectivos en riesgo de exclusión, con visiones nuevas y logros tangibles, en el marco de entidades, empresas o iniciativas sociales.

desempleo, pobreza, éxito escolar y profesional, discapacidad, discriminación, cooperación, riesgo de exclusión...

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### 1. EJEMPLARIDAD (este es un criterio excluyente)

- > Se busca que la persona candidata haya demostrado capacidad de liderazgo y organización en su trayectoria.
- > Debe servir de modelo inspirador para la implicación de otros jóvenes en iniciativas de carácter social en el marco de entidades del tercer sector o empresas sociales.

- > La persona debe destacar por sus valores y su proceder ético, y, especialmente, por su carácter solidario, empatía, capacidad de superación y comportamiento íntegro.

### 2. DIFERENCIACIÓN

El jurado evaluará la labor de la persona candidata como creadora o impulsora de los proyectos en los que ha participado, así como su carácter diferencial en cuanto a:

- > un enfoque innovador en la búsqueda de soluciones;
- > la sostenibilidad en el tiempo de los proyectos emprendidos;
- > la posibilidad de ser reproducidos en otros ámbitos de actuación o geográficos.

### 3. IMPACTO SOCIAL

El jurado considerará el papel de la persona candidata en:

- > el enfoque hacia problemas relevantes para la sociedad y el conocimiento de sus raíces, no solo de sus consecuencias;
- > un efecto transformador, positivo y cuantificable de la realidad de los colectivos a los que va dirigido.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

### EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR

Las candidaturas de cada categoría serán evaluadas en primer lugar desde un punto de vista técnico, según los criterios que figuran en las presentes bases, por la secretaría técnica de los premios o las personas que la Fundación Princesa de Girona designe. Una vez finalizada esta primera evaluación, la secretaría técnica podrá solicitar en cualquier momento antes de las reuniones del jurado la documentación adicional necesaria para subsanar los errores detectados en los formularios de las personas candidatas.



Estos criterios son de diferente naturaleza y se valorarán agrupados en tres apartados:

### 1. EJEMPLARIDAD DE LOS CANDIDATOS

Es un criterio excluyente en todas las categorías y se determinará a partir de una valoración de la trayectoria de la persona candidata. En concreto, se valorará su capacidad de ser un modelo inspirador y de implicar a otros en su proyecto o en uno similar.

En todo caso, la persona candidata debe destacar por sus valores y por su comportamiento ético.

### 2. DIFERENCIACIÓN E IMPACTO DE LOS PROYECTOS

Los criterios valorativos son diferentes en cada categoría y se evalúan en función de los méritos reflejados en los formularios de las candidaturas.

### 3. EXCELENCIA Y NOTORIEDAD DE LOS RESULTADOS

Se busca que los premiados sobresalgan por la calidad de su gestión y por sus prácticas de transparencia y rendición de cuentas, de evaluación de resultados y de contabilización de los impactos, así como por la repercusión pública de sus obras o proyectos.

Este aspecto se evalúa en función de los méritos reflejados en los formularios de las candidaturas.

## EVALUACIÓN POR PARTE DEL JURADO

Los resultados de la evaluación técnica serán la base del estudio de las candidaturas por parte del jurado, así como de las deliberaciones, que tendrán lugar en sesión única para cada categoría.

## RESULTADOS

Los resultados de las deliberaciones del jurado se harán públicos durante las 24 horas posteriores a su celebración.

# JURADO DE LOS PREMIOS

Los Premios Princesa de Girona cuentan con un jurado para cada categoría. Cada uno de estos jurados se compone de entre cinco y ocho personas elegidas por su condición de miembros del Patronato de la Fundación Princesa de Girona o de expertos externos en la materia objeto de valoración, así como de premiados en ediciones anteriores.

La decisión final sobre la candidatura premiada se adopta por mayoría simple, debe estar suficientemente argumentada y es inapelable.

Los miembros del jurado no pueden avalar candidaturas. En el caso de cualquier otro conflicto de interés que pudiera presentarse en relación con algún miembro del jurado, este deberá abstenerse tanto en el debate como en la votación.

El jurado puede declarar desierto un premio si considera que ninguna de las candidaturas cumple con los requisitos o los objetivos del galardón.

El jurado interpretará y completará las bases de estos premios supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que pudieran plantearse.

El voto de los miembros del jurado es indelegable y debe ser emitido personalmente en el momento en que se proceda a la votación.

El jurado priorizará de entre las candidaturas finalistas y en igualdad de mérito las de aquellos jóvenes que tengan menor edad, pero siempre con un elevado potencial de desarrollo futuro.

El jurado tendrá en cuenta que los proyectos y acciones emprendidos sean a largo plazo y la posibilidad de reproducirlos en otros ámbitos de actuación y/o geográficos.



# ENTREGA DE PREMIOS

La ceremonia de entrega de los premios se comunicará de forma conveniente en la web de la Fundación Princesa de Girona, redes y medios de comunicación.

Cada premio consistirá en una reproducción de una obra del artista contemporáneo español Juan Zamora, Premio Princesa de Girona 2017, y una dotación en metálico de 20.000 euros.

## FALLO DEL JURADO

Las personas finalistas al premio deberán asistir al acto organizado el día del fallo del jurado de cada categoría.

Las personas finalistas serán invitadas a presentar su candidatura ante el jurado previamente a la reunión del jurado.

## CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LOS PREMIADOS

La asistencia al acto de entrega del premio tendrá carácter indelegable.

La persona premiada actuará como Embajador de la Fundación, por lo que deberá tener capacidad de comunicar, empatizar y conectar con la generación de 20 años y convertirse en un referente para los jóvenes.

La persona premiada, antes de aceptar el premio, debe conocer y aceptar el documento "Compromisos del Premio Princesa de Girona".

# PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

**Las candidaturas deben presentarse antes de las 23.59h del día 31 de octubre de 2024.**

Todas las candidaturas deben aportar una carta de apoyo a la persona candidata. Esta carta puede ser redactada por responsables de organizaciones e instituciones representativas, como universidades, ayuntamientos, cámaras de comercio u otras instituciones públicas y privadas de reconocido prestigio, así como personas de relevancia local, nacional o internacional, los patronos y premiados de la Fundación Princesa de Girona y los miembros de su Consejo Asesor<sup>1</sup>. Se podrá dar apoyo a más de una candidatura. **Las cartas de apoyo se deben adjuntar como fichero en el formulario de candidatura y la fecha de su redacción debe ser posterior al de la fecha de inicio de cada convocatoria.**

Para que una candidatura sea válida deberá presentarse a través del formulario de candidaturas a los Premios, al que se puede acceder desde la web [www.fpdgi.org](http://www.fpdgi.org). El formulario de presentación de candidaturas puede redactarse indistintamente en castellano, catalán o inglés. El jurado no tendrá en cuenta más información que la incluida en el formulario de presentación de la candidatura y la que se adjuntará al mismo. La Fundación puede solicitar más información a las personas candidatas si lo considera oportuno.

Una misma candidatura individual puede presentarse a diferentes categorías. En el caso de resultar premiada en la primera categoría fallada, esa misma candidatura quedará excluida de las siguientes categorías por fallar. Los candidatos no premiados en anteriores ediciones pueden presentar nuevamente su candidatura. Si desean recuperar para esta edición la información incluida en formularios electrónicos previos, pueden contactar con la secretaria de los Premios a través del correo [premios@fpdgi.org](mailto:premios@fpdgi.org).

(1) La lista de patronos, premiados y miembros del Consejo Asesor de la Fundación Princesa de Girona se encuentra disponible en la página web [www.fpdgi.org](http://www.fpdgi.org)



La presentación de una candidatura implica necesariamente la aceptación íntegra de las presentes bases.

Las personas candidatas deben garantizar, con total indemnidad para la Fundación, la veracidad de la información proporcionada, así como la titularidad y los derechos de explotación frente a terceros de todos los materiales gráficos, nombres comerciales y demás datos incluidos en el formulario de presentación que la Fundación Princesa de Girona pueda utilizar para la difusión de los Premios o de los premiados.

## INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL FORMULARIO Y DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que trataremos sus datos únicamente para los procesos de selección de candidaturas realizados por la entidad. Dicho proceso, necesita su consentimiento expreso para la publicación de la información facilitada en el formulario de solicitud, incluida su fotografía, así como el vídeo de presentación y las imágenes del proyecto en el caso de ser premiado. La Fundación Princesa de Girona se reserva el derecho a difundir, de la manera que estime conveniente, información relacionada con los premiados en las diferentes categorías. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los siguientes derechos sobre sus datos personales: derecho de acceso, rectificación, supresión u olvido, limitación, oposición, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado.

Para ello podrá enviar un email a: [info@fpdgi.org](mailto:info@fpdgi.org) o dirigir un escrito a Fundación Princesa de Girona, C/ de Juli Garreta, 1-1ºE-17002- Girona.

Además, el interesado puede dirigirse a la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente para obtener información adicional o prestar una reclamación.

## ¿QUÉ ES Y CÓMO SE PREPARA LA CARTA DE AVAL?

La carta de apoyo es un primer reconocimiento por parte de un tercero del valor de una candidatura propuesta a los Premios. Esta carta puede ser redactada por responsables de organizaciones e instituciones representativas, como universidades, ayuntamientos, cámaras de comercio u otras instituciones públicas y privadas de reconocido prestigio, así como personas de relevancia local, nacional o internacional y los patronos de la Fundación Princesa de Girona, así como premiados en ediciones anteriores. Se puede dar apoyo a más de una candidatura. La carta de apoyo se debe convertir en un fichero electrónico y subirse convenientemente al formulario electrónico de solicitud. En la página web [www.fpdgi.org](http://www.fpdgi.org) podrá encontrar modelos de cartas de apoyo.

